



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de **2 de octubre de 2025**, adoptó el siguiente acuerdo:

6.- AFECTACIÓN INMUEBLE FUENCUBIERTA. PARAJE DE CAGITÁN. SECR/0078/2025.

Visto el expediente tramitado en orden a la afectación demanial del inmueble con Referencia catastral: 30029A019000420000PR, sito en la Parcela 42 del Polígono 19, con la denominación FUENCUBIERTA.

Vistos los informes evacuados y que constan en el expediente.

Vista la normativa vigente, esencialmente el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación Ciudadana de 29 de septiembre.

Por lo expuesto, el Pleno por unanimidad de votos favorables, acuerda:

PRIMERO. Incoar expediente de afectación al dominio público municipal – uso público – de la totalidad de la finca registral con Referencia catastral: 30029A019000420000PR, sita en la Parcela 42 del Polígono 19, con la denominación FUENCUBIERTA.

SEGUNDO. El acuerdo adoptado será objeto de publicación y se someterá a información pública durante un mes. Durante este período, quedará a disposición de cualquier interesado que desee examinarlo y se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

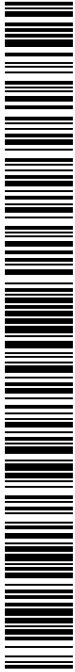
TERCERO. Una vez efectuado dicho trámite, procederá el estudio y resolución de las alegaciones presentadas y la aprobación definitiva de la afectación por mayoría absoluta de miembros en el Pleno, previo dictamen de la comisión. Si no hubiera alegaciones, cabría entender definitivamente aprobado dicho acuerdo.

CUARTO. Finalizadas las actuaciones descritas se realizará la recepción formal por la Alcaldía en los términos establecidos en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	03/10/2025 12:58
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	06/10/2025 09:24

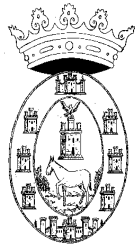


L01471c7920031684807e92f80a0a2fA



L01471c7920031684807e92f80a0a2fA

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029>



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P. D. (Decreto 21-06-2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	03/10/2025 12:58
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	06/10/2025 09:24